

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
<b>036</b>	Formalización de la declaración previa al inicio de actividad. Declaración de alta baja y variación de datos.	Profesionales que deseen deducirse las cuotas soportadas con anterioridad al comienzo de su actividad. Quien decida iniciar, variar o dar de baja a un actividad.	El tiempo transcurrido entre la presentación del 036 y el inicio de la actividad no debe superar el año	A lo sumo 1 año antes de darse de alta en el I.A.E.	Sección de Censo de la Hacienda Foral
<b>845</b>	Declaración de alta, baja y variación de datos en el I.A.E. (licencia fiscal) e I.V.A. para personas no exentas del pago de I.A.E.	Ingenieros que deseen iniciar su actividad profesional, darse de baja o variar algún dato.	El I.A.E. es un impuesto anual.		Sección de I.A.E. de la Hacienda Foral
<b>130</b>	Pagos fraccionados	Ingenieros, personas físicas, que en el año natural les hayan retenido menos del 70 % de los ingresos de su actividad.	Los ingenieros que sus minutas hayan sido objeto de retención, en más de un 70 %, no tienen obligación de practicar pagos fraccionados.	Trimestralmente. Hasta el 25 de Abril, 25 de Julio, 25 de Octubre y 25 de Enero del año siguiente.	Bancos y Cajas de Ahorros.

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
<b>110</b>	Retenciones sobre retribuciones dinerarias a personal por cuenta ajena u otros profesionales.	Ingenieros con asalariados a su cargo o que hayan retenido a otros profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A los asalariados se les retendrá en nómina conforme a la tabla de porcentajes de retención vigente actualmente.</li> <li>• A otros profesionales (el 21 % general )</li> </ul>	Trimestralmente. Hasta el 25 de Abril, 25 de Julio, 25 de Octubre y 25 de Enero del año siguiente.	Bancos y Cajas de Ahorros.
<b>190</b>	Resumen anual recapitulativo de retenciones e ingresos a cuenta del ejercicio.	Idem	Se acompañará también una relación nominal de las personas a las que se les ha practicado retención. Información para Hacienda.	Del 1 – 25 de Enero del año siguiente.	Sección de renta de la Hacienda Foral o en las unidades territoriales del S.I.A.C.
<b>100</b>	Declaración anual del I.R.P.F. ordinaria	Ingenieros que ejerzan la actividad profesional (siempre) Por cuenta ajena están obligados si superar ciertos límites.		Año 2.012: - Del 2 de Mayo al 28 de Junio. 2º plazo de ingreso: - 14 de noviembre	Bancos o cajas de ahorro o en la sección de renta de la Hacienda Foral o en las unidades territoriales del S.I.A.C.

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
<b>347</b>	Declaración anual de operaciones con terceros.	Profesionales que hayan realizado compras o prestaciones de servicios individualizadas por valor de 3.005,6 €.	Información para Hacienda	Del 1 al 28 de febrero de cada año.	Sección de renta de la Hacienda Foral o en las unidades territoriales del S.I.A.C.
<b>04</b>	Comunicación de libros-registros obligatorios.	Todos los Ingenieros, personas físicas, que ejerzan la actividad profesional.	Diligenciación de libros.	Del 1-1 al último día de plazo de I.R.P.F.	Sección de Renta y Patrimonio de la Hacienda Foral ó en las unidades territoriales del S.I.A.C.
<b>303</b>	I.V.A. Trimestral Régimen General.	Todos los Ingenieros.	Ingreso de la diferencia entre IVA Repercutido e IVA Soportado.	Del 1 al 25 del mes siguiente al período trimestral.	Bancos o cajas de ahorro o en la sección de IVA de la Hacienda Foral.
<b>390</b>	Declaración Anual de I.V.A.	Todos los Ingenieros.	Reflejan los datos del conjunto del año y sirve de liquidación del 4º trimestre de IVA.	Del 1 al 31 de Enero del año siguiente.	Idem.

MODELO	DESCRIPCION	SUJETOS PASIVOS OBLIGADOS	COMENTARIO	ENTREGA	LUGAR DE CENSO
<b>184</b>	Declaración anual de rendimientos para personas que ejerzan su actividad en régimen de atribución de rentas.	Todas las Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles.	Información para Hacienda.	Del 1 al 31 de Marzo del año siguiente.	Hacienda Foral.
<b>115</b>	Retenciones sobre los rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos.	Ingenieros que sean arrendatarios del local donde ejercen la actividad.	El tipo de retención es fijo: 21 % sobre el bruto.	Trimestralmente. 1 al 25 de Abril, 1 al 25 de Junio., 1 al 25 de octubre y 1 al 25 Enero año siguiente.	Bancos, cajas de ahorros y Hacienda Foral.
<b>180</b>	Resumen recapitulativo de retenciones de capital mobiliario.	Idem.		Del 1 de Enero al 25 de Enero.	Hacienda Foral.

\* Unidades territoriales del S.I.A.C.: Basauri, Barakaldo, Durango, Gernika, Getxo, Mungia, Portugalete y Balmaseda. Presentar los impresos en la zona de información, no recaudación.

\* Cuando alguno de los vencimientos finalice en un día festivo o en sábado, el plazo finalizará el día hábil inmediatamente posterior.

**Asesoría Torrealday, S.A.**

C/ Telesforo Aranzadi,3 – 4º  
48008 Bilbao (Bizkaia)  
[www.atctorrealday.com](http://www.atctorrealday.com)

Tel: 94 421 19 79 / 94 421 77 02  
Fax: 944216152